

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Iquique - Guanaye S.A. para el 22 de septiembre de 2022, a las 16:00 hrs., en el domicilio social de El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota, a fin de tratar lo siguiente: a) Aprobar concurrir al aumento de capital en la sociedad Nutrisco S.A., el cual será pagado con el aporte en dominio del total de la participación de la Compañía, menos 1 acción, en Orizon S.A. y Nutrisco Chile S.A., respectivamente, a valor tributario, operación que constituye una enajenación del activo de la Sociedad en los términos que señala el N°9) del artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda vez que la inversión en Orizon S.A. y Nutrisco Chile S.A., objeto de la enajenación, representa más del 50% de los activos de la Sociedad; b) Aprobar operación con partes relacionadas, consistente en el acuerdo del pago de una remuneración a Empresas Copec S.A. y Antarchile S.A. por el otorgamiento de avales a crédito que la Compañía mantiene con el banco Scotiabank Chile; y c) Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y materializar los acuerdos señalados en las letras precedentes, en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la Junta, y otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la asamblea.

DERECHO A RETIRO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de la enajenación de 50% o más del activo de la Sociedad, concederá al accionista disidente derecho a retiro. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opongan al acuerdo sobre la materia recién señalada, y a todos aquellos que no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días que se señala a continuación. El derecho a retiro, en caso de originarse, podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta que se ha mencionado, plazo éste que vencerá el día 22 de octubre del año 2022. Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, en la cual los accionistas disidentes deberán manifestar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la junta.

Considerando que las acciones de la Sociedad no tienen presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagará a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros determinado de conformidad al último balance de la Sociedad, el que a la fecha de la Junta Extraordinaria a que se ha citado, será el correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.

La Sociedad comunicará a los señores accionistas que, en definitiva, tuvieron derecho a retirarse de la Sociedad conforme a lo dicho precedentemente, la información del derecho a retiro, el valor por acción que se pagará a los accionistas que ejercieren tal derecho y el plazo para su ejercicio, mediante carta certificada enviada al domicilio informado en el Registro de Accionistas y publicación en el sitio web de la Sociedad www.igemar.cl.

INFORME EVALUADOR INDEPENDIENTE

Se comunica que el informe del evaluador independiente Grant Thornton Chile, designado por el Directorio para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación con partes relacionadas que se someterá al conocimiento y decisión de la Junta, se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad www.igemar.cl y en el domicilio social de El Golf 150, piso 17, Las Condes.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento de iniciarse la misma. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el día fijado para la celebración de la Junta, a la hora de inicio de esta.

Considerando que la Junta se realizará en forma remota y no presencial, con el objeto de prevenir el riesgo de contagio de Covid-19, la Sociedad implementará un sistema que permitirá la participación a distancia de nuestros accionistas y de las demás personas que deben o pueden asistir a ella, como el Presidente, Directores y/o Gerente General. Para estos efectos se incorporará al sitio en internet www.igemar.cl un instructivo de participación y formulario de carta poder correspondiente. En tales documentos se describen la forma y mecanismos por los cuales el accionista que desee participar a distancia deberá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar en la Junta.

Santiago, septiembre de 2022

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

**Aviso publicado el jueves 1 de septiembre de 2022, en La Segunda.
Sigüientes fechas de publicación: jueves 8, jueves 15 y martes 20 de
septiembre de 2022, en el mismo medio.**